☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 229/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.016, AL OFERENTE N.A. CENTER SHOP, DEL SEÑOR ANGEL MILCIADES LEZME PEÑA CON C.I. Nº 4.715.829 y RUC Nº4715829-8, PARA LA "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON IMPRESORAS".

Juan E. O'Leary, 05 de Marzo del 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 05 de Marzo del 2016, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobres, a saber: **N.A CENTER SHOP,** con un monto de **Gs. 24.000.000** (Guaraníes veinticuatro millones).----------

Que, el citado informe recomienda aplicar la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, atento a que había concurrido un solo oferente en la convocatoria, circunstancia ya advertida en ocasión al acto de apertura del conteniente de la oferta.----------

Que, en tal sentido, la aseveración de la Unidad Operativa respecto a la necesidad de hacer efectivo la pronta contratación radica en que los equipos objeto del procedimiento concursal cumplirán funciones de gran necesidad para la Convocante, lo dicho, teniendo en cuenta que la Comuna requiere realizar en cantidad y calidad considerable impresiones, fotocopias y escáner de documentos de las diferentes áreas de trabajo como ser en la Unidad de Contrataciones, la Unidad de Administración y Finanzas y las demás dependencias municipales, documentación que transformado a un formato electrónico deben ser remitidas periódicamente a las instituciones de control existentes, por cuanto es necesario facilitar el acceso del recurso humano a estos recursos materiales en la brevedad, para propiciar el correcto cumplimiento de los informes y rendiciones exigidas por mandatos contenidos en disposiciones administrativas, puesto que la falta de equipos que cumplan estas funciones devienen en dificultades operativas para las diversas áreas.----------

Que, sigue exponiendo el informe, que teniendo en cuenta los beneficios y la utilidad del equipo a adquirir, a más de todas las operaciones que se requieren en la Municipalidad, habiéndose presentado, al menos un oferente en la convocatoria, considerando que se requiere en forma inmediata del equipo, y que la prórroga de apertura conllevaría la obtención tardía del equipo, a más de que habiéndose cursado las invitaciones en debida y oportuna forma a varios oferentes, siendo además de conocimiento público el llamado a contratación, solo uno haya presentado oferta, se instaura la hipótesis de que aun con la prórroga del plazo de apertura, no se contaría con la cantidad requerida de oferentes, por lo que una prórroga, solo alargaría el proceso, y a espera de contar con más oferentes, continuara el municipio transigiendo por falta de equipos eficientes para imprimir, fotocopiar y escanear documentos en cantidad y calidad imponderables, las cuales necesitan plasmarse en papel, ser firmadas y remitidas en su caso, por lo que no se cumpliría o se cumpliría tardíamente con diversas tareas en este periodo fiscal, adviniendo un cumulo de tareas cada vez más incipientes, situación que no gusta ni conviene al cometido municipal.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

Francisco Dejesús Acevedo
Intendente

Que, el Intendente Municipal de Juan E. O´Leary, como Máxima Autoridad de la convocatoria, en base a lo relatado por el organismo evaluador, considera que concurren las circunstancias que justifican legalmente la aplicación de la salvedad preceptuada en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en el sentido de llevar adelante la adjudicación por cuanto asume la responsabilidad requerida a efectos de la citada aplicación. ----------

Que, el informe arguye la oferta perteneciente a la firma **N.A CENTER SHOP**, tras el cotejo de cada uno de los requisitos instituidos para esta contratación para la adjudicación del contrato, se constató que se ha ajustado estrictamente a los requerimientos sustanciales, legales, técnicos y de experiencia solicitados, con la presentación en la cantidad requerida de contratos para la calificación de la experiencia, a más de cotizar un precio conveniente por lo que se lo instituye como una oferta conveniente para la adjudicación, al cumplir con todos los requisitos, por cuanto la Unidad Operativa de Contrataciones ha recomendado la adjudicación del contrato a su favor.------

Que, la Intendencia Municipal, considera que los Informes de Evaluación emanados de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajustan a los parámetros establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria, y reglamentaciones, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O´LEARY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

1ºADJUDICAR el contrato al oferente **N.A. CENTER SHOP ,** del Señor **ANGEL MILCIADES LEZME PEÑA** con C.I. Nº **4.715.829** y R.U.C Nº **4.715.829-8**, para **la ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON IMPRESORAS ;** en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2.016, con un monto de **Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones).----------**

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 540, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O´Leary, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a las firmas adjudicadas en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

LIC. F. RAMÓN AMARILLA L.
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal